



TIS por Pediatra y carga de trabajo en Navarra

Sucesión de acontecimientos:

Año 2003: El S.M.N. firma un acuerdo fin de huelga con Gerencia del SNS-O según el cual:

- Se rebaja el número de TIS por Pediatra a 1.000 con respecto a la situación anterior y se definen los refuerzos según el número de TIS:
 - De 1.000 a 1.100 TIS estandarizadas: 5 horas de refuerzo a la semana
 - De 1.100 a 1.200 " :10 horas de refuerzo a la semana
 - De 1.200 a 1.300 " :15 horas de refuerzo a la semana
 - Más de 1.300 TIS: ampliación de plantilla con personal estructural a media jornada (400 TIS).
- Si la actividad asistencial media sobrepasa 35 niños/ día con cierta continuidad, se deberá poner refuerzo.

Notas:

- 1.- Las condiciones citadas del acuerdo, deben de ser cumplidas por los responsables de la Administración, por lo que **los Pediatras deben reclamar su cumplimiento** cuando se produzcan.
- 2.- Para la estandarización de las TIS (según las cargas de trabajo por profesional y según la edad) en los parámetros que utiliza nuestra Administración, una consulta programada equivale a una de demanda (¡!). Así **la carga de trabajo para los Pediatras queda infravalorada** respecto a las cargas de trabajo de otros profesionales que atienden rangos de edad superiores.

Año 2006: La Directora de AP, Isabel Martín, y el Gerente del SNS-O firman un acuerdo sobre el número de TIS por profesional de Atención Primaria con la «Plataforma 10´» y mediante el Plan de actuaciones de la Directora de AP del SNS-O en equipos de AP de Navarra (según la Mesa Técnica de Primaria de 27 de Oct de 2005, ratificado por la Mesa General para el año 2006-2007) establecen:

Para los **Médicos de Familia, bajan a 1.500 TIS** mientras que para los **Pediatras dejan la situación previa: 1.000 TIS**, que es lo definido en el documento: "Requisitos generales de acreditación de Unidades Docentes de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, punto III.2.4.2". Es decir, el número de TIS de Pediatría está definida hoy en Navarra en relación a **criterios de la Medicina de Familia** y todo ello rubricado por la Directora anterior de Atención Primaria.

Año 2008: En CC.AA. vecinas, (concretamente en el País Vasco), se publica en su Boletín Oficial* y según un acuerdo sindical, las nuevas condiciones de TIS por profesional y cargas de trabajo:

- 1.- A partir de 31-12-09, el cupo en Pediatría será de **800 TIS** (y los cupos de Médicos de Familia en 1.500 TIS).
- 2.- Se establece transitoriamente hasta esa fecha, una **remuneración adicional** a los pediatras de 2 euros por paciente y mes que exceda a esta cifra.

- 3.- Se acuerdan **formas de reconocimiento y compensación** al personal facultativo en la atención a desplazados y en general a pacientes ajenos al cupo propio. También se acordarán formas de compensación para aquellos casos que presten servicios en dos o más centros dispersos.

(*) Acuerdo regulador de condiciones de trabajo de Osakidetza-Servio Vasco de Salud 2007-2008-2009:

- Decreto 235/2007 de 18 de diciembre (BOPV nº 250, de 31 de diciembre)
 - Decreto 106/2008 de 3 de junio (BOPV nº 113, de 16 de junio)
-

Notas:

- 1.- En esta Comunidad, sí se cumplen los consejos de las Sociedades profesionales pediátricas sobre el número de TIS por Pediatra (y NO se basan en criterios de otras especialidades).
- 2.- Mientras, están pagando 2 euros/mes por cada niño que excede el cupo de 1.000 TIS.

ACTUACIONES DEL Sindicato Médico de Navarra (SMN):

- Hace un mes, éste Sindicato ha solicitado a la Directora de AP el número de TIS de cada plaza de Pediatría de AP y por rango de edades. Estamos esperando a que se nos dé ésta información.
- En éste momento, **no hay abierta ni se permite abrir, ninguna mesa de negociación** con este contenido (número de TIS por profesional ni valoración de las cargas de trabajo).
- Por lo tanto, las **actuaciones que podremos emprender**, una vez que conozcamos el número de TIS por Pediatra, serán llamar la atención, denunciar ante el Gobierno de Navarra y ante la opinión pública sobre la calidad y carga asistencial actual en Pediatría de AP de Navarra.

Pero no nos equivoquemos. El Sindicato sólo no es capaz de arrancar y conseguir los distintos temas. Precisa de implicación, participación, unión y apoyo. Somos nosotros, los Pediatras de AP quienes según nuestras inquietudes profesionales y laborales nos hemos afiliado mayoritariamente en éste sindicato. Y somos nosotros los que tenemos que denunciar y emprender las actuaciones que consideremos, con el respaldo y representatividad legal, el asesoramiento jurídico, los medios físicos... que nos da nuestro sindicato.

PRÓXIMAMENTE: En breve os remitiremos otros temas de interés laboral para los Pediatras de AP:

- Derecho a vacaciones
- Retribuciones
- Obligatoriedad de hacer sábados
- Días de docencia en A. Primaria a los cuales tenemos derecho
- ...